



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 2 de marzo de 1995

Núm. 51

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un período inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Cistierna

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que se relacionan, figuran como deudores a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por los débitos y años que igualmente se indican.

Concepto: Cuota Empresarial Agraria.

Años: 1991 y 1992.

Habiendo finalizado los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas de 1991, el día 31 de mayo de 1992, y de las de 1992, el día 31 de mayo de 1993, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fueron expedidos los correspondientes títulos ejecutivos "certificaciones de descubierto colectivas" a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º 3,c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que son desconocidos sus domicilios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les

notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio anterior, en la forma prevista en los artículos 103 del citado Reglamento y 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación sita en Cistierna, plaza de España, 1, bajo.

Advertencias:

1.^a-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.^a-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados, no serán exigidos los intereses de demora.

3.^a-Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante, en el expediente que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ante el Ilmo.



señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de la interposición del recurso ordinario.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos:

a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

AYUNTAMIENTO DE ACEVEDO

Sujetos Pasivos	Año deuda	Importe
Alonso Alonso Gabino	91-92	3.005
Alonso Alvarez Carmen	91	1.135
Alonso Alvarez Rosalia	"	1.268
Alvarez Alonso Hros. de Teofilo	91-92	8.747
Buron Nuñez Guillermo	91	868
Del Campo Garci Jose Maria	"	868
Canal Paniagua Dominica	"	1.268
Cañon Diez Octavio	92	802
Cañon Diez Orenio	"	802
Cardo Diez Hermógenes	91-92	2.270
Gastaño Piñan Vior	92	1.002
Cimadevilla Blanco Silvino	92	734
Cimadevilla Cimadevilla Boni.	91	802
Cimadevilla Fernandez M. Ange.	91	734
Cimadevilla Garcia M. Pilar	92	1.736
Cimadevilla Rguez Faustino Hn	91-92	3.740
Fernandez Diez Victoria	92	802
García Alonso Engracia	91	802
García Alonso Petronila	91	734
García Diez María	91	868
Gomez Mediavilla Asunción	91-92	2.604
Gonzalez Alonso Isidoro	91	1.202
Gonzalez Alvarez Adelina	91	868
Gonzalez Rodriguez Filadelfio	91-92	2.872
Ibañez Rodriguez Jose	91	1.469
Ibañez Rodriguez Josefa	"	734
Ibañez Rodriguez Pascual	91-92	2.804
Lario Valdeon Pedro	91	734
Maraña Teresa Jesus	92	1.870
Martinez Gonzalez Cayetano	92	734
Martinez Rodriguez Teofila	91-92	2.137
Martinez Teresa Segundo	91-92	1.802
Mediavilla Reyero Gregorio	91	2.270
Muñiz Muñiz Nieves	91	802
Muñiz Paniagua Jesus	92	1.602
Ordoñez Alonso Maximino	91-92	2.604
Paniagua Gil	91-92	15.023
Pellon Piñan Leonardo	92	935
Piñan Paniagua Eusebio	"	1.268
Rodriguez Gastaño Felix	91-92	2.804
Rodriguez Rodriguez Maria	92	802
Teresa Garcia Avelino	91	935
Valbuena Alvarez Carmen	91	802
Valbuena Blanco Andres	"	1.336
Valbuena Mediavilla Daniel	"	2.136
Valdeon Prieto Salome	"	1.202

AYUNTAMIENTO DE BOCA DE HUERGANO

Sujetos Pasivos	Año deuda	Importe
Alonso Alonso Domiciano	91-92	1.469
Alonso Blanco Manuel	92	734
Alonso Gonzalez J. Jesusa	91-92	2.938
Alonso Redo Enequina	91	2.203
Alonso Tejerina Bernardino	91	1.402

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Anton Riega M. Loreto	91-92	1.469
Canal Compadre Francisco	92	868
Canal Cuesta Francisco Hros.	91-92	1.735
Carrera Casquero Candida	91-92	2.136
Carrera Monje Victoria	91-92	4.006
Casado Perez Isidoro	92	1.202
Casquero Cuevas Juana	92	1.135
Casquero Fernandez Vicencio	92	2.336
Compadre Canal Bonifacio	92	1.068
Compadre Juan Pascuala	91-92	1.604
Cuesta Compadre Adelaida	91-92	1.736
Cruz Del Rio Aurelio	91	2.671
Diez Alonso Juan Hros.	91-92	3.874
Diez Perez Vicenta	92	935
Dominguez Cuesta Pablo Hros.	91-92	1.870
Dominguez Cuesta Pedro	91-92	2.136
Dominguez Cuesta Teomila	91-92	1.870
Dominguez Vega Zoila	91-92	2.671
Escanciano Gonzalez Marciano	91-92	1.604
Fernandez Maestro Francisco	92	1.402
Fernandez Perez Nemesio Hros.	91-92	2.004
Fonoteca del Blanco Balbina	92	1.068
Fraile Monge Petra Hros.	91-92	2.405
Fuente Rodriguez Santiago	91-92	2.270
Fuente Vega Pascual Hros.	91-92	3.338
García Ramos Laura	91-92	1.736
Gonzalez Alvarez Jose	91	734
Gonzalez del Bizanco Constancio	91-92	1.469
Gomez Dufñas Adriano	92	1.068
Gonzalez del Hoyo Antonia	91-92	1.870
Gonzalez Santos Primitiva	92	1.402
Hoyo Pedroche Fructuoso	91-92	1.604
Martinez Gonzalez Basilia	92	1.202
Martinez Martinez Enriqueta	92	1.336
Perez Allende Damaso	92	1.669
Perez Casquero Dativo y M. Teresa	91	1.068
Perez Dominguez Arsenio	91-92	1.604
Perez Fernandez Constantino	91-92	1.604
Perez Gonzalez Severino	92	2.070
Prieto Fernandez Cecilio	91-92	3.473
Prieto Monge Maximino	91-92	4.006
Puerto Blanco Camido	92	1.202
Rabanal Perez Elvira	91-92	1.736
Redo Alonso Josefa	91	1.002
Riega Riega Elias	92	2.803
Rio Alvarez Fluensanta	91	734
Rio Alvarez Magdalena	92	3.338
Rio Velasco Leandro	92	1.002
Rodriguez Fernandez Vicente	91-92	2.803
Rodriguez Sutil Casilda	91	802
Ruiz Monje Noises	92	2.070
Simon Gonzalez Victoriano	91-92	7.212
Simon Perez Bernardo y Teodoro	92	868
Sociedad Ganaderos de Barniedo	92	7.010
Sociedad Ganaderos de Siero	91-92	1.736
Sociedad Ganaderos Villafrea	92	2.203
Vargas Riega Ignacio Hros.	91-92	5.074
Vega Lozano Ricardo	91	1.002
Velasco Blanco Florencio	91	1.068
Villalba Gonzalez Honorino	91-92	1.870
Villalba Gonzalez Isabel	91-92	1.736
Villalba Prado Carlos	91	1.135

AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Sujeto Pasivo	Años D.	Importe
Acevedo Villayandre José	91-92	1.468
Alonso García José	91-92	2.270
Alonso Rodríguez Ambrosio	91-92	1.603
Alonso Rodríguez Pura	91-92	3.739
Alvarez Merino Antonio	91	1.401
Arenas Arenas Aurelio	91-92	2.671
Arguello Fernandez Carmen	92	1.802
Arias Acevedo Felicitas	91	1.936
Barba Díez Felipe	92	934
Bayón Cuervo Aureliano	91	2.737
Calderón Gutiérrez Andrés	91-92	6.811
Contreras Chacón Maximina	91-92	1.735
Díaz González Germán	91-92	3.338
Díez Arenas Ciriaco	92	4.473
Díez Fernández Alfonso	91-92	3.739
Díez Fernández Justo	91-92	1.468
Díez de la Hoz Jesús Manuel	91-92	2.536
Díez del Río Pedro	91-92	2.004
Díez del Río Rafael	91-92	1.603
Díez Rodríguez Buenaaventura	91-92	1.603
Díez Valladares Agripina	91-92	5.208
Díez Valladares Pilar	92	1.536
Fernández del Blanco Melquiades	92	2.002
Fernández Casado María	91-92	6.943
Fernández Casillas Trinitasio	91-92	18.696
Fernández González Trinitasio	91-92	2.404
Fernández López Liseto	91-92	6.811
Fernández López Adriano	91	1.068
Fernández López Miguel	91-92	2.136
Fernández Muñoz Gertrudis	91-92	2.536
Ferrero Rodríguez Rafael -1-	91-92	1.468
Fuente López Félix	-92	2.470
García Bayón Matilde	91-92	3.338
García Fernández Gabriel	91	2.671
García Gonzalez Emilio	91-92	1.468
García González Marina	91-92	2.937
García Penilla Julián	91-92	1.869
García Reguera Victoria	91-92	1.603
García Robles Victoria	91-92	1.869
García Robles Julián	91-92	2.803
García Rodríguez Ignacia	91-92	1.869

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
García de la Vega Lorenzo	91-92	2.937
García Villastrigo Leonardo	91-92	3.873
González Díez Casilda	91	4.940
González Díez Francisco	91-92	3.072
González Fernández Abel	91-92	9.480
González Fernández Alejo	91-92	2.937
González Fernández José	92	2.804
González González Gregorio	91-92	1.869
González Hurtado Martín	91	2.070
González de Lera Alejandro y Hnos.	91-92	1.468
González López Elías	92	1.468
González Población Domingo	91-92	10.416
González Población Luis	91	5.541
González Rodríguez Emilio	91-92	3.338
González Rodríguez Pablo Hros.	92	1.202
Gutiérrez Valdés Lisandro	91	2.203
Huerta González María	91-92	2.536
Lera Díez Benigno	92	1.602
Lera Díez Luisa	91-92	4.140
Lera Díez María Paz (Vda de)	91-92	1.468
López Fernández Cosme Hros.	91-92	1.603
López Fernández Humildad y Otras	92	1.869
López García Casimiro	92	4.940
López del Río Lorenzo	91-92	2.270
Llamazares García Dolores	91-92	2.803
Llamazares García Ludivina	91-92	2.404
Martínez Blanco Manuela	92	801
Martínez Carretero Virginia	92	1.335
Martínez González Pilar	91	4.473
Martínez Puente Francisca	91-92	1.735
Miranda Álvarez Lorenza	91-92	1.603
Morán Martínez Josefa	91	867
Morán Morán Crescencio	91-92	2.270
Morán Morán Emeterio	91-92	1.869
Morán Morán Idelfonso	91	1.268
Morán del Río Leonor	92	1.202
Moreno Rodríguez Angel Hros.	91-92	3.338
Moreno Zapico Fernando	91-92	2.937
Muñiz Díez Floriano	91-92	1.869
Pedrosa Fernández Jesusa	91-92	5.208
Pedrosa Sierra Isabel	91-92	2.404
Pinilla Álvarez Marcelino	91	1.335
Población Fernández Martín	91-92	3.204
Puente Arguello Juan Hros. de	91-92	3.338
Puente García Guillermo	91-92	1.603
Puente López Máxima de la	91-92	6.811
Puente del Río Natividad y Angel	91-92	2.671
Puente S-S Honorino y Hnos	92	2.336
Reguera Acevedo Dorotea	91-92	2.404
Reguera García Valeriano	92	3.606
Río del Blanco Eduardo	91	2.470
Río del Blanco Josefa	91-92	2.136
Río del Blanco Josefa Hros.	92	2.470
Río Llamazares Lorenzo del	91-92	1.468
Rodríguez Díez Herminio	91-92	3.604
Río Rodríguez Encarnación	92	1.268
Rodríguez Díez Segismundo	91-92	2.270
Rodríguez Fernández Tirsa	91-92	4.272
Rodríguez García Angelina	91-92	2.136
Rodríguez González Modesto y Otros	91-92	7.077
Rodríguez González Ramiro	91-92	1.735
Rodríguez Martínez Luis Alfonso y M	92	5.742
Rodríguez Rodríguez Angelina	91-92	2.671
Rodríguez Sánchez Pilar	91-92	1.468
Rodríguez Villa Victor	91-92	2.136
Ruiz Ruiz Josefa	91-92	2.004
Sánchez Fernández Similiano	91-92	1.603
Sánchez Valladares Laurentino	91-92	3.873
Valdeón Osorio Angel	92	2.604
Valladares López Eliseo	91-92	3.204
Valladares López Laurentino	91-92	1.603
Villa López Policarpio	91-92	8.546
Yugueros Díez Jesús	92	2.536

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Alvarez Fernandez Constancia	91 - 92	2.136
Alvarez Fernandez Esteban	91 - 92	4.673
Alvarez Fernandez Natalia	91 - 92	3.739
Alvarez Fernandez Rufino	92	2.404
Alvarez Fernandez Victorina	92	1.202
Bayon Llamazares Consolación	91 - 92	1.870
Bayon Llamazares Laudelina	91	1.006
Gallado Fernandez Dalmaico	92	935
Gano Urdiales Vicente	91 - 92	16.025
Gastaño Díez Brigida Hdo.	92	734
Castro Recio Caños	91 - 92	6.811
Díez Alvarez Nicolas	91 - 92	1.469
Díez Gastaño Maria	91 - 92	2.537
Díez Díez Fidel y Rguez Díez Socorro	91 - 92	3.204
Díez Díez Lorenza	92	1.068
Díez Esteban Josefa	91 - 92	2.136
Díez Rodriguez Filomena	91 - 92	12.151
Díez Sanchez Marcos	92	734
Escanciano Pehlos Esther	91 - 92	3.338
Escanciano Tejerina Nicomedes Hros.	91 - 92	4.673
Esteban María Faustino	91 - 92	3.204
Estrada Estrada Basilio	92	4.874
Estrada Estrada Serapio	92	2.737
Estrada Robles Amelia	92	3.138
Fernandez Alaez Elisa	92	935
Fernandez Andres Agustin	91	1.402
Fernandez Blanco Saturnino	91 - 92	2.004
Fernandez Díez Angel y Garcia Eseseasi Sa	91 - 92	2.537
Fernandez Díez Jose Luis	91 - 92	3.204
Fernandez Díez M Luisa	91 - 92	3.204
Fernandez Díez M Mercedes	91 - 92	1.870
Fernandez Díez Petru - Fuentes Peñacorada	91 - 92	1.870
Fernandez Díez Victoriano	91 - 92	3.874
Fernandez Fernandez Manuel	92	1.002
Fernandez Fernandez Sara	91 - 92	8.681
Fernandez Garcia Francisco	91 - 92	1.870
Fernandez Gonzalez Felipe	92	1.669
Fernandez Prado Pacita	91 - 92	1.469
Fernandez Rodriguez Florentina	91 - 92	1.002
Fernandez Rodriguez Gaspar	92	4.140
Fernandez Tejerina Hipolita	91 - 92	11.063
Fernandez Tejerina Jose	91 - 92	1.735
Ferreras Díez Ernesto	92	2.203
García Díez Bernardino	92	1.937
García Díez Mariano	92	1.068
García Ferreras Felipe	91 - 92	4.272
García Ferreras Marcelino	91 - 92	1.469
García Garcia Jose	91	2.938
García Garcia Jovita	92	734
García Sanchez Ines	91 - 92	1.736
García Sanchez Isabel	91 - 92	1.469
Garrilla Rodriguez Argentina	91 - 92	8.286
Garrilla Rodriguez Mauro	91	1.802
Gasino Díez Eladio	91 - 92	1.603
Gonzalez Fernandez Jesus	92	1.002
Gonzalez Garcia Catalina	91	935
Gonzalez Garcia Cruz	91	1.068
Gonzalez Tejerina Catalina	91 - 92	1.202
Gonzalez Valle Matias	91 - 92	2.938
Lazo Díez Encarnación	91 - 92	1.469
Lazo Fernandez Rosario	91 - 92	2.938
Lazo Martinez Maria	92	9.148
Lopez Briano Maria	91 - 92	3.739
Lucas Díez Mariano	91 - 92	1.603
Lucas Valbuena Esteban	92	734
Luengo Iglesias Laureano	91 - 92	2.938
Macias Blanco Julio	91 - 92	1.603
Moran Fernandez Secundina	91 - 92	5.609
Moratiel Yugueros Eligio	91 - 92	3.739
Recio Garcia Maximo	91 - 92	1.469
Recio Del Rio Rosario	91 - 92	10.150
Reyero Díez Tarsila	91 - 92	3.338
Rodriguez Colmenares Segundo	91 - 92	2.004
Rodriguez Díez Benita	92	1.002
Rodriguez Díez Olvido	91 - 92	8.813
Rodriguez Díez Rufina	91 - 92	4.066
Rodriguez Garcia Serapio	91 - 92	5.074
Rodriguez Hoyos Santiago	91 - 92	2.004
Rodriguez Prado Sara	92	1.202
Rodriguez Reyero Gabriel	91 - 92	2.004
Rodriguez Reyero Jesus	91 - 92	3.739
Rueda Ruiz Enrique Hros.	91 - 92	2.404
Ruiz Sanchez Avelina	91 - 92	2.671
Sanchez Alonso Leonila	91 - 92	2.270
Sanchez Estrada Vicente	91 - 92	2.136
Sanchez Fernandez Antonio	91 - 92	5.074
Sanchez Fernandez Benjamin	92	1.937
Sanchez Rodriguez Semen	91	1.202
Sanchez Sabelleros Estanislao	91 - 92	2.671
Tejerina Tejerina Maximo	91 - 92	4.066
Valbuena Fernandez Mamela	91 - 92	5.875
Valladares Díez Victorina	91 - 92	4.066

AYUNTAMIENTO DE CREMENES

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Acevedo Diaz Emiliano	92	1.068
Alonso Fernández Manuela	91-92	2.937
Alonso García Amparo	91-92	1.869
Alvarez García Cándido	91-92	1.468
Alvarez González Maria Rosa	92	801
Alvarez Muñoz Isabel	91	2.470
Carril Díez Toribio	91	2.871
Fernandez Blanco Victorino	91	1.135
Fernández Fernández Ananias y Esp.	91-92	734
Fernández García Evangelina	91-92	2.270
Fernández Recio Segunda	91-92	1.735
García Fernández Isidoro y Hros.	92	1.669

AYUNTAMIENTO DE BURON

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Blanco Blanco Eugenia	92	734
Campo García Jose Maria	92	1.869
Castañó Blanco Justiniano	91-92	3.338
Cimadevilla Cañón Benedicta	92	1.068
Cimadevilla Cimadevilla Benigno	91-92	9.081
Corrales Piñán Pascual	92	734
Díez Díez Gasiano	91-92	1.468
García Corrales Maria y Manuel	92	1.401
García Corrales Teresa	91-92	1.468
Ibañez Ibañez Josefa	92	1.802
Muñiz Mesa Bernardino	91	2.937
Paniagua Pellón Gil H.	91-92	4.807
Paniagua Rodríguez Manuel	91-92	36.321
Pellón Piñán Modesto	91-92	2.004
Piñán Alonso Vicente Hnos	91-92	1.468
Reguero Rodríguez Daniel	91	1.068
Piñán Blanco Maria	92	1.135
Reyero Corrales Valentin Hos.	91-92	2.270
Reyero Díez Epifanio	91-92	1.603
Rodríguez Ordoñez Laura y Otro	92	1.068

AYUNTAMIENTO DE GISTERNA

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Ajeño Cuesta Fausto	91 - 92	3.873
Alonso Rodríguez Catalina	91 - 92	2.136
Alvarez Aller Justo	91	5.474
Alvarez Fernandez Benigna	91 - 92	2.405

Sujetos Pasivos	Años R.	Importe	Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
García García Victorina Hros.	91-92	4.807	Gutierrez Garcia Felicisimo	91-92	8.546
García Gonzalez Benedicto y Hnos	91-92	3.604	Gutierrez Garcia Ismael	92	1.602
García Muñiz Lorenza	91-92	2.404	Higelmo Garcia M. Adela	91-92	2.803
García Rodríguez Quiónia	92	723	Lera Garcia Salvadora Oliva	91	868
García Urdiales Adela-Salustiana	91-92	1.603	Lera Garcia Victorino	91-92	1.736
García Urdiales Ana María	91-92	5.073	Marcos Urdiales Santiago	92	2.537
González Florez Manuel y Florez R.	91	1.335	Miguel Ferreras Cesareo	92	2.003
González Martínez Aurora y Caridad	91-92	1.735	Pablos Marcos German	91-92	2.136
González Martínez Caridad	91-92	1.468	Reyero Ferreras Maria	91	802
Largo Valbuena Daría e Hijos	91-92	2.004	Rio Castro Aurelio	91-92	6.677
López García Trinidad	91	867	Rio Puente Pilar	92	802
Ponga Recio Anunciación de	91-92	1.468	Rio del Rio Lucinio	91-92	2.136
Ponga Recio Idelfonsa Hros. de	91-92	1.735	Rio Rodriguez Maximo del	91-92	1.604
Rodríguez Ponga Rafael	91-92	1.603	Rio Sanchez Anastasio	92	868
Tato García Valerio	91-92	2.671	Robles Aller Marcelo Hros.	91-92	2.136
Tejerina Recio Gonzalo	92	2.270	Robles Gonzalez Delfina	91-92	1.870
Villarroel Escanciano Hros. de	91-92	3.204	Rodríguez Escanciano Alejandro	91-92	1.736

AYUNTAMIENTO: CUDILLAS DE RUEDA

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Alonso Fernandez Francisco	91-92	1.002
Alonso Gonzalez Vicente	91	3.138
Alonso Morun Honorata	91-92	4.673
Alonso Tascón Isidoro y Manuel	92	734
Andrés Martínez Fidela	92	1.602
Andrés Martínez Francisco	92	2.003
Barrio de la Varga Benita	91-92	6.010
Barrio de la Varga Macario	92	2.403
Cano Waldo (heros)	91-92	1.469
Cantoral Espadas Pinera	91-92	2.136
Cantoral Llamazares Leocadio	91	3.406
Diez Alonso Donato	91-92	2.938
Diez Facetos Emudina	91-92	7.078
Diez Fernandez Julia (Hros)	91-92	3.072
Diez Fernandez Rafael	91-92	1.469
Diez Ferreras Victoriana	91	3.071
Diez Haraña Miguel	91	1.202
Estrada Villarroel Jose	91-92	10.150
Fernandez Fernandez Florencia	91-92	1.004
Fernandez Martinez Camilo	91-92	1.735
Fernandez Rodriguez Joaquin	91-92	1.603
Fernandez Rodriguez Victor Hros.	91-92	2.671
Fernandez Valouende Isidoro	91-92	4.541
Ferreras Garcia Rutinio	91-92	2.004
Ferreras del Reguero Hernes	91-92	5.074
Ferreras del Reguero Restituto	91-92	19.630
Fuente Fernandez Benigno	92	4.541
Fuente Iglesias Maria	92	2.203
García Cano Daniel	92	5.742
García Martínez Domitias	91-92	3.204
Gomez Estrada Elisa	91-92	1.603
Gonzalez Vega Teodulio	92	9.882
Grande Morciel Demardo	91-92	3.473
Marcos Gonzalez Justo	91-92	1.536
Martinez Alaez Camilo	91	2.070
Martinez Ferreras Coferino	91-92	2.537
Martinez Martinez Lambertio	91-92	12.953
Martinez Martinez Nicasio	91-92	2.803
Morciel Ferreras Jose y Zulena	91-92	2.004
Morciel Ygueros Alberto	91-92	10.150
Poblacion Perez Felisa	92	11.818
Poblacion Perez Paulino	91-92	14.957
Ramos Sandoval Demetrio	91-92	1.603
Reyero Sanchez Irineo	91-92	20.678
Rodriguez Gonzalez Marcelina (hijos)	92	734
Rodriguez Grandoso Loria	91	1.302
Sahelices Aguado Eleuterio	91-92	4.272
Suarez Rodriguez Florentino	92	868
Suarez Rodriguez Nicolasa	92	2.136
Urdiales Urdiales Constanancio	91-92	1.469
Vega Grandoso Agnino, Laurentino y I. Luisa	91-92	1.469
Villameva Garcia Dionisio	91-92	6.677

AYUNTAMIENTO DE LA ERGINA

Sujetos Pasivos	Año Deuda	Importe
Alonso Rodriguez Pedro Hros. de	92	2.270
Alvarez Arimada Emeteria Hros	91-92	5.474
Alvarez Sanchez Honorato Hros.	92	1.469
Aller Rodriguez Concepción	92	1.669
Bayon Aller Urbana	91-92	5.208
Cifuentes Diez M Lusdivina	91-92	1.736
Corral Rodriguez Aquilino	91-92	2.270
Corral Sanchez Nicolas	91-92	2.803
Corral del Valle Pedro	91-92	1.870
Diez Delgado Florentino	92	2.471
Diez Gonzalez Marcelina	91-92	1.870
Diez Gonzalez Sagrario	91	1.336
Diez Lopez Rene	91-92	2.004
Fernandez Moran Eudisia	91-92	2.671
Fernandez Rodriguez Eusebio Hr.	91-92	2.803
Ferreras Alaez Emiliano	91-92	1.468
Florez Rodriguez Pedro	91-92	3.072
Gago Llamazares Lucio	91	1.135
García Alonso Guadalupe	91-92	2.405
García García Basilia	91-92	6.142
García García Jose	91	1.002
García Gonzalez Filomena	92	868
García Gonzalez Juana	91-92	1.468
García Robles Florencio Hr.	91-92	2.270
Gonzalez Fernandez Paz	91-92	4.673
Gonzalez García Celso	91-92	1.604
Gonzalez García Milagros	91-92	2.004
Gonzalez Fuente Manuel	91-92	1.736
Gonzalez Sanchez Candido	91-92	1.468

AYUNTAMIENTO : MARRAÑA

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Alonso Muñiz Raimundo	91-92	2.671
Alvarez Cascos Teodulio y Matividad	91-92	1.603
Cascos Alonso Valentina	91-92	4.006
Gonzalez Rodriguez Rosalia	91	1.469
Muñiz Buron Hortensia	92	734
Muñiz del Molino Lucia	91-92	2.004

AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SATAMBRÉ

Sujetos Pasivos	Años R.	Importe
Diaz Caneja Moises y Hnos	92	734
Díaz Díaz Carmen	91-92	2.803
Fernández Granda Antonino	91	734
González Posada Justa	91-92	5.342
Granda Díaz Pedro	92	2.336
Martino Martino Victoria	91-92	1.468
Redondo Martínez Maria	91-92	5.073
Redondo Redondo Timoteo	91-92	1.468

AYUNTAMIENTO DE POSADA DE VALDEON

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Pérez Martínez Manuela	92	1.002
Rojo García Constanca	92	3.205
Valle Rabanal José Luis	91-92	1.468

AYUNTAMIENTO : PRADO DE LA GUZPEÑA

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Alvarez Pascual Serapio	92	734
Diez Diez Jose	91-92	1.469
Fernandez Rodriguez Mariano	91-92	1.870
García Alvarez Felino	91-92	2.404
Mata Fernandez Leonardo	92	1.202
Mata Valbuena Angeles	91-92	2.671
Oviedo Alvarez Conrado	91	17.760
Pascual Blanco Amiceto	91-92	2.270
Pascual García Rosario	91	1.669
Prado Rodrigo Gutiquán	91	2.737

AYUNTAMIENTO DE PRIORO

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Castro Herrero Fernando	92	2.937
Díez Fernández Paulina	92	1.002
Escociano Fernández Emilio	92	2.136
Escociano González Felipa	91-92	4.540
Fernández Díez Julián	91	734
González Herrero Luisa	92	1.202
Herrero Fernández Aurea	91-92	1.735
Herrero Villarroel José	92	734
Herrero Villarroel Herminio	92	734
Hompanera Solares Primitivo	92	1.268
Martínez Salio Angel	91-92	2.004
Riaño Rodríguez Vicente	91-92	3.072
Rodríguez Fernández Dámaso	91-92	4.941
Sánchez Herrero Teodora	91-92	5.342
Villarroel Díez Marcelina	92	1.268
Alvarez Asancia Jesús	91	2.203

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Alonso Fernández Florentina	91-92	2.270
Alonso García Inocencia	91	934
Alonso González Antonio Hros. de	92	1.736
Bayón del Caso Andrés	92	5.007
Bayón del Caso Leoncio	91-92	2.536
Domínguez Fernández Eulogio	91-92	4.540
Fernández Alonso Victoria	91-92	3.072
Fernández Ferreras Laurentino	92	1.068
Ferreras Maraña Arsenio	91-92	5.073
García Díez Enrique	92	934
García González Angela	91-92	1.468
García González Florinda Hros. de	91-92	1.735
García González Severina	91-92	1.735
García Rodríguez Dámaso	91-92	3.072
González Alonso Teresa	91-92	9.880
González García Vicente Hros.	92	867
Mediavilla Fernández Alfonso y Hnos	92	1.335
Merino Alonso Jacoba y Hnos.	91-92	3.604
Rfo Ordoñez Amelia	92	4.874
Suárez López Amelia	91-92	1.603
Tierras de la V. de los Anzuelos	91	1.802
Tierras de Fuentesquera	91	1.135
López Escobar Timoteo	91	3.939

AYUNTAMIENTO DE REYERO

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Alonso Fernández José	92	1.002
González González Fernando	91-92	2.270

AYUNTAMIENTO DE RIAÑO

Sujeto pasivo	Año Deuda	Importe
Díez Díez Andrés	92	802
Díez Díez Emeteria	91-92	3.204
Fernandez Valbuena Honorato	92	1.536
Tejerina Rodríguez Leonardo	91-92	3.204

AYUNTAMIENTO : S A B E R O

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Alonso Fernandez Aurelio	91 - 92	2.537
Alonso Sanchez Dolores	91	3.205
Alonso Sanchez Manuel	91	1.669
Alvarez Alonso Caferina	92	2.270
Arráiz Alvaroz Agustín	92	1.068
Carlón Sanchez Manuel Hros.	92	1.202
Corral Alvarez Analia	91 - 92	5.074
Corral Sanchez Esteban	91 - 92	2.404
Cosío García Eloiza Sabina	91 - 92	1.603
Cosío García Florentina Sofía	91 - 92	1.603
Fernandez Díez Esequiel	91 - 92	935
Fernandez Gutierrez Pedro	91 - 92	5.743
Fernandez Rodriguez Gregoria	91 - 92	1.336
Fernandez Sanchez Honcina	91 - 92	1.870
Fernandez Sanchez Josefa y Gregoria	91 - 92	1.002
Fernandez Sanchez Zacarias	91 - 92	3.072
García Alonso Dolores	91	802
García Díez Aurora	91 - 92	1.736
García Martínez Serafin	91 - 92	1.603
Gonzalez Sanchez Eleuteria	91 - 92	935
Lopez Dominguez Severio	91 - 92	2.938
Orejas Santiago Maria	92	1.336
Pirto Andres Jesus Ignacio	91 - 92	2.136
Prado Gonzalez Egracia	91 - 92	17.093
Reyero Alvarez Rusto	92	1.002
Reyero Gonzalez Sirto E	91 - 92	802
Reyero Iglesias Enrique	91 - 92	1.735
Reyero Sanchez Ignacio	91 - 92	7.344
Rodríguez Alvarez Iluminada	91	2.136

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Rodriguez Baños Raimundo	92	1.469
Rodriguez Sanchez Angel	91 - 92	2.004
Sanchez Alvarez Trinidad	92	4.074
Sanchez Blanco Florinda	91 - 92	1.603
Sanchez Fernandez Humildo	92	3.071
Sanchez Prado Senen	91	3.071
Sanchez Reacio Elvira	91 - 92	2.671
Sanchez Rodriguez Ascension	91 - 92	2.671
Tascon Victor Hros.	92	1.462
Tascon Victor Hros.	92	5.975
Tejerina Alvarez Felipe H	91 - 92	1.469
Tejerina Alvarez Victor	91 - 92	1.870
Zabeleta Sanchez Ramon	91 - 92	1.870

AYUNTAMIENTO DE VALDELUQUEROS

Sujetos Pasivos	Año Deuda	Importe
Benito Fernandez Hermenegildo	92	1.669
Benito Fernandez Higinio	91-92	2.938
Benito Gonzalez Baltasar	91-92	1.870
Benito Gonzalez Manuel Baltasar	91-92	2.671
Cuesta Fernandez Feliciano H.	92	734
Fernandez Fernandez Adoracion	91-92	1.468
Fernandez Fernandez Miguel	91-92	2.938
Fernandez Garcia Enriqueta	91-92	1.468
Fernandez Moran Rogelio	92	1.536
Fernandez Orejas Angeles y Diego R	91-92	1.870
Fernandez Orejas Fidela	92	1.469
García Díez Jose	91-92	1.870
García Gutierrez Manuel	91-92	4.541
García Rodriguez Bartolome	91	1.669
García Suarez Amelia, Argentina	92	1.268
García Suarez Carmen	92	1.736
Gonzalez Alonso Avelino	91-92	2.004
Gonzalez Alonso Carlos J y J.M.	92	1.870
Gonzalez Fernandez Presentación	92	1.870
Gonzalez García Perfecta Hros.	91-92	6.010
Gonzalez Gonzalez Adolfinia	92	1.268
Gonzalez Gonzalez Antonia	92	734
Gonzalez Gonzalez Benita	92	1.268
Gonzalez Gonzalez Catalina	92	1.068
Gonzalez Díez, Emilio Hra. y flor	91-92	1.468
Gonzalez Gonzalez Felisa	92	1.068
Gonzalez Gonzalez Maria	91	1.336
Gonzalez Gonzalez Pilar	92	1.068
Gonzalez Gonzalez Victoriano	91	2.872
Gonzalez Martinez Tomas	92	1.736
Llamera Fernandez Consuelo	92	734
Llanos Gonzalez Benigno	92	1.469
Llanos Gonzalez Marcelino	92	1.135
Orejas Fernandez Primitivo	92	1.469
Ruiz Gutierrez Maruja	91	2.270
Sanchez Gutierrez Basilio	92	734
Sanchez Gutierrez Vicenta	92	868
Sierra Fernandez Luis	91-92	1.870
Suarez Díez Demetrio	91	1.402
Suarez Díez Florentina	92	868
Suarez Gutierrez Esteban	91	8.546
Suarez Suarez Manuela Hros.	91-92	1.603
Gonzalez Fernandez Sabino Hro	92	3.872
Gonzalez Fernandez Manuel	92	3.338

AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO

Sujetos Pasivos	Año Deuda	Importe
Alonso Alonso Eloy	92	1.202
Alonso Alonso Lucio	92	1.937
Alonso Alonso Maria	92	2.471
Alonso Gonzalez Belarmino	91-92	1.736
Alvarez Alvarez Anastasia	92	1.669
Alvarez Alvarez Licinia	91-92	3.204
Alvarez Cuesta M. Rosa	91-92	2.270
Alvarez Gonzalez Balbino	92	802
Alvarez Gonzalez Jose	92	5.341
Alvarez Gonzalez Maria	91	935
Barrio Garcia Argimiro	92	1.602
Barrio Garcia Nieves	92	868
Barrio Garcia Rufino	92	1.336
Cuesta Tascon Angeles	92	2.003
Díez S-S Anacleto	92	3.338
Díez Robles Maria	91	1.602
Díez de la Sierra Leandro	92	3.205
Fernandez Emiliano	92	2.270
Fernandez Gonzalez Florencio	91-92	1.604
Fernandez Menendez Rosa	91-92	6.677
Fernandez Rodriguez Hermita	92	1.602
García Angel	92	4.273
García Leonor	91-92	6.943
García Alonso Valentin	92	1.002
García Díez Joaquina	91-92	2.938
García García Tomas	91-92	3.072
García Gonzalez Argimiro	92	1.202
García Gonzalez Jose Luis	91-92	3.338
Gonzalez Cuesta Carmen	92	1.135
Gonzalez García Francisco	91-92	2.270
Gonzalez García Higinio	92	734
Gonzalez Gonzalez Cayetana	92	802
Gonzalez Gonzalez Lope y Hn.	91-92	2.136
Gonzalez Gonzalez Norberto	91-92	4.406
Gonzalez Sierra Lazaro	91-92	1.604
Gutierrez Fernandez Beatriz	91-92	1.870
Gutierrez Lopez Damian	92	1.602
Gutierrez Lopez Heliadora	91-92	4.006



Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Gutiérrez Rodríguez Belarmina	91-92	2.004
Gutiérrez Rodríguez Pilar	91-92	2.136
Lopez Suarez Emilio	92	1.669
Moran Alvarez Marcelina	92	935
Polanco Lopez Climaldo y Fdez. Ro	91	935
Rodríguez García Adoracion y H	91-92	2.938
Rodríguez García Josefa	91	935
Rodríguez García Luciano	91-92	2.938
Rodríguez García Victoria	91-92	1.468
Rodríguez Gonzalez Florentina	91	1.002
Roldan Sergio	91-92	2.405
Sierra Reyero Carolina	91	868
Suarez Garcia Isidoro	91-92	3.204
Tascón Suarez Miguel	91	2.336

Sujetos Pasivos	Años R.	Importe
García Riol Catalina	92	1.402
García Riol Eleuteria	91-92	1.202
García Santamaría M. Aurora	91-92	5.074
García Santamaría Teofilo	91-92	1.469
Gomez Santos Candida	91-92	2.938
Gomez Villa Heliodoro	91	6.276
Gomez Villa Maria Hros.	91-92	8.681
Gonzalez Alaez Santiago	91-92	17.359
Gonzalez Conde Flora	91-92	2.136
Gonzalez Iglesias Cariadaa	91-92	1.602
Gonzalez Pinto Lorenza	91-92	1.536
Gonzalez Prado Crescenciano	91-92	3.204
Gonzalez Prado Porfiria	91-92	5.208
Gonzalez Sandoval Consolación	91-92	1.802
Gonzalez Sandoval Serapia	91	2.737
Grandoso Iglesias M. Jesus y Emilia	91-92	734
Grandoso Puente Servulo	91-92	6.142
Grandoso Zapico Faustino	91-92	1.603
Hospicio Leon Diputacion	92	1.002
Iglesias Moran Jose	91-92	1.469
Iglesias Pinto Mauro	91	1.135
Lobo Nistal Alejandro	91-92	1.135
Lobo Reyero Balbina	91-92	25.639
Lobo Reyero Leandro	91-92	1.736
Llanazares Llanazares Antonia	91-92	2.803
Maraña Fernandez Amadeo	91-92	2.938
Maraña Fernandez Esperanza	91-92	2.938
Maraña Garcia Lorenza	91-92	1.735
Maraña Garcia Tomasa	91-92	1.469
Maraña Salas Algeciras	91	2.203
Maraña Sanchez Eugenio	91-92	2.537
Maraña Varga Ladislao	91-92	2.004
Martinez Alaez Cancio	91-92	2.938
Martinez Cabellero Jacinta	91-92	2.270
Martinez Cano Avelina	91-92	1.469
Martinez Cano Benigno	91-92	1.669
Martinez Carpintero Julio	91-92	1.735
Martinez Diaz Mercedes	91-92	1.002
Martinez Gonzalez Eufiquiana	91-92	2.671
Martinez Harrrique Luicino	91-92	2.004
Martinez Martinez Antonio	91-92	3.338
Martinez Martinez Lambert	91-92	1.735
Martinez Mendez Concepción	91-92	13.057
Martinez Salas Elvicio	91	802
Martinez Somalez Cesar y Julio	91-92	1.402
Nicolas Abian Julian	91-92	4.272
Nicolas Gonzalez Piedad	91-92	1.870
Nicolas Sampedro Justa	91-92	6.677
Nicolas Sampedro Modesta	91-92	2.004
Nieto Pacho Floriana	91-92	2.070
Nistal Fernandez Angel	91-92	6.276
Nistal Fuertes Eva	91-92	1.870
Nistal Garcia Virgilio	91	1.135
Nistal Merino Maria	91-92	1.870
Nistal Nistal Juana	91	3.138
Nistal Sandoval Demetrio	91-92	2.270
Nistal Sandoval Nemesio	91-92	18.294
Olmo Lamas Joaquin	91-92	2.537
Pacho Iglesias Francisco	91-92	4.807
Pacho Iglesias Hipolita	91-92	1.870
Panera Baños Gregorio	91-92	1.602
Pastrana Gonzalez Ovidio	91-92	2.270
Perez Maraña Gaspar y Hnos.	91-92	1.870
Perez Olmo Maximo	91-92	5.474
Pinto Andrea Agapito	91-92	734
Pinto Astorga Asunción	91-92	1.469
Pinto Garcia Arsenio	91-92	5.342
Pinto Garcia Tomasa	91-92	1.603
Pinto Malagon Gregorio y Hnos.	91-92	2.803
Pinto Nicolas Virgilia	91-92	1.469
Pinto Redondo Leonor	91	802
Pinto Vega Feliciano	91-92	2.004
Pinto Vega Reparada	91-92	3.874
Población Maraña Felix	91-92	1.735
Población Perez Felisa	91-92	3.072
Prado Buron Modesto	91-92	26.342
Prado Gallego Lorenza	91-92	1.469
Prado Gonzalez Miguel de	91-92	1.870
Prado Merino Remigio	91-92	21.404
Prado Merino Teodora	91-92	7.610
Prieto Carrera David	91-92	2.004
Prieto Maraña Luisa	91-92	1.870
Prieto Valbuena Benigno	91-92	2.004
Puente Fernandez Adolfo	91-92	3.204
Puente Fernandez Clemente	91-92	6.811
Puente Gomez Modesta	91-92	1.735
Puente Gonzalez Matividad	91-92	2.136
Puente Puente Balbina	91	4.206
Puente Puente Deicola	91	4.474
Puente Puente Emerico	91	1.870
Puente Sandoval Beatriz	91-92	2.270
Puente Sandoval Isidro	91-92	1.603
Puente Sandoval Marina	91-92	1.068
Ramos Sandoval German	91-92	12.552
Redondo Iglesias Sinisio	91-92	868
Requena Vargas Tom	91-92	3.072
Reyero Gallego Serafin	91	868
Reyero Gomez Modesta	91-92	11.484
Reyero Gomez Modesto	91-92	6.010
Reyero Sandoval Anastasia	91-92	9.749
Reyero Varga Virino	91-92	3.072
Rodriguez Requena Leon	91-92	2.803
Salas Gaso Patricio	91	2.270
Salas Martinez Edwigina	91	1.402
Salas Martinez Lucio	91-92	1.870
Sandoval Pinto Amador	91-92	21.233
Santros Mendicia Samuel	91-92	1.603
Santros Maraña H. Rosa	91-92	1.202
Taramilla Red Vicente	91-92	2.803
Tarjima Trapero Pedro	91-92	2.804
Tome Rodriguez Blas	91-92	1.402

AYUNTAMIENTO : VALDEPOLO

Sujeto Pasivo	Años de Deuda	Importe
Abian Nicolas Clemente	91-92	9.080
Alvarez Baro Julio y Hnos	91-92	8.280
Alvarez Baro Leonidas	91-92	32.849
Alvarez Blanco Claudina	91	29.044
Alvarez Gaso Soledad	91-92	2.938
Alvarez Herrero Florentina	91-92	5.609
Alvarez Revuelta Ismael	91-92	1.536
Andres Buron Eulogio	91-92	1.469
Andres Gaso Maria	91-92	2.270
Andres Garcia Lorenzo	91-92	2.303
Andres Pinto Celedonio	91-92	9.834
Andres Varga Sardino	91-92	2.938
Baro Alaez Maria	91-92	3.271
Barricentos Estrada Dictindio	91-92	3.072
Barricentos Valladros Sempronian	91-92	1.870
Buron Gaso Leandra	91-92	1.603
Buron Gaso Carmen	91-92	1.735
Buron Castro Matividad	91	1.802
Buron Salas Jose Antonio	91	5.542
Buron Salas Praxedes	91-92	3.271
Buron Salas Sagrario	91	2.003
Cano Barricentos Isidro	91-92	4.740
Cano Diaz Alberta	91-92	4.942
Cano Diaz Bonifacio	91-92	5.875
Cano Diaz Regino	91-92	1.870
Cano Diaz Vidal	91-92	1.135
Cano Maraña David	91-92	3.071
Carpintero Puente Edmundo	91-92	8.011
Cascallana Iglesias Genaro	91-92	1.937
Caso Buron Josefa	91-92	3.874
Castaño Tascón Florencio	91-92	2.537
Castro Buron Clemente	91	734
Castro Buron Emilia	91-92	802
Castro Buron Felicitasino	91-92	802
Castro Buron Jose	91-92	1.002
Cavero Grande Donato	91-92	2.537
Cembranos Gomez Lidio	91-92	2.537
Cembranos Gomez Secundino	91-92	49.807
Cembranos Nicolas Basinia	91-92	3.805
Cembranos Nicolas Felisa	91-92	2.537
Cembranos Nistal Lidinda	91-92	3.605
Cembranos Nistal Primitivo	91-92	17.694
Cuevas Andres Lorenzo y 2 Hns.	91-92	1.268
Diez Diaz Ventura	91-92	1.469
Diez Maraña Lucio	91-92	935
Diez Olmo Herminia	91-92	4.541
Diez Prado Francisca	91-92	5.074
Diez Tascón Nemeslada	91-92	2.081
Diez Villa Leoncandia	91	1.669
Duran Galvo H. Carmen	91-92	1.469
Escaniano Alvarez Remigio	91-92	3.874
Estebanes Maraña Faustino	91-92	3.072
Fernandes Arenas Alejandro y 1 Hns.	91-92	2.404
Fernandes Diez Quirico	91-92	1.469
Fernandes Fernandez Arsenio	91	1.669
Fernandes Fernandez Arsenio y Otros	91-92	1.669
Fernandes Fernandez Constantino	91-92	1.735
Fernandes Fernandez Isocio	91-92	4.942
Fernandes Fernandez Javier y Eflisio	91-92	7.212
Fernandes Fernandez Severina	91	1.736
Fernandes Fresno Dionisio	91-92	1.603
Fernandes Fresno Vicente	91-92	20.698
Fernandes Fresno Victorina	91-92	11.617
Fernandes Ibañez Columbin	91-92	1.603
Fernandes Ibañez Constantino	91	868
Fernandes Ibañez Elviro	91-92	1.070
Fernandes Ibañez Fernando	91-92	3.603
Fernandes Martinez Angeles	91-92	3.605
Fernandes Moratiel Josefa	91-92	1.735
Fernandez Varga Ramiro	91	3.071
Ferreras Fernandez Ruperto	91	4.807
Ferreras Gonzalez Julio y Joaquin	91	2.804
Ferreras Martinez Severino	91-92	2.270
Ferreras Nicolas Vicente	91	14.556
Ferreras Rubio Arsenio	91-92	802
Ferreras Rubio Pidenicio	91-92	1.603
Ferreras Salas Jose y Hnos.	91	734
Ferreras Varga Rosario	91-92	8.146
Gago Garcia Severina	91-92	2.270
Gago Ibañez Patricio	91-92	2.671
Gallego Malagon Consuelo	91-92	2.537
Gallego Malagon Froilan	91	1.068
Gallego Diez Froilan y Hnos.	91-92	2.938
Garcia Diaz Cecilia	91-92	2.136
Garcia Garcia Pascual	91-92	4.066
Garcia Pinto Cesarea	91-92	2.671
Garcia Reyero Dionisio	91-92	3.338

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Urdiales Fresno Geneveva	91 - 92	2,404
Urdiales Gago Ma. Trinidad	91 - 92	4,140
Urdiales Valbuena Maximina	91 - 92	734
Valbuena Garcia Demetrio	91 - 92	19,097
Valbuena Garcia Demetrio	91 - 92	3,204
Valbuena Garcia Dominga	91 - 92	2,004
Valladares Puente Josefa	91 - 92	1,870
Varga Andres Antonia	91 - 92	6,410
Varga Cano Ausencio y Hnos.	91	5,141
Varga Varga Sira	91 - 92	5,074
Vega Ampudia Modesto	91	3,204
Viejo Gallego Eugenio	91 - 92	1,603
Villa Fresno Herminio	91 - 92	1,603
Villa Garcia Lucia	91 - 92	13,354
Villa Reyero Aniceta	91 - 92	1,735
Yagueros Gonzalez Valentin y Hnos	91 - 92	3,473

AYUNTAMIENTO DE VALDEARRUEDA

Sujetos Pasivos	Año Deuda	Importe
Alaez Alvarez Bernardo	92	2,070
Alaez Fernandez Abraham, Asun	92	802
Alaez Fernandez Abraham, Asun	92	935
Alaez Tejerina Agueda Hros.	91-92	2,405
Alvarez Alvarez Eleuterio	92	868
Alvarez Alvarez Fausto	92	868
Alvarez Alvarez Hipolito	92	802
Alvarez Alvarez Victorina	92	1,068
Alvarez del Blanco Casilda	91-92	1,736
Alvarez Calderon M. Consolacion	92	1,268
Alvarez Calderon G. acinao	92	935
Alvarez Lopez Bernardo	92	1,113
Alvarez Perez Emilio	91-92	3,605
Alvarez Prado Feliciano	91	1,068
Alvarez Prieto Raimundo	92	1,135
Alvarez Prieto Victor	92	734
Alvarez Reyero Esteban	91-92	4,942
Alvarez Riaño Justina H.	91-92	1,468
Alvarez Rodriguez Florinda	91	3,138
Alvarez Rodriguez Santiago	91	3,472
Alvarez Villarroel Florinda	92	802
Blanco Diaz Juliana	91-92	3,072
Blanco Tascón Hermenegildo	91	1,937
Blanco Tascón Maria	91	1,536
Blanco Tejerina Dominga	92	1,336
Blanco Tejerina Josefina	92	868
Blanco Tastón Hermenegildo	92	1,937
Blanco Tastón Maria	92	1,536
Brugos Valbuena Pedro	91	935
Castro Mansilla Juventino	91-92	2,938
Castro Prieto Miguel	92	1,068
Castro Prieto Modesta	92	1,602
Castro Valbuena Eustaquio	91-92	6,142
Diez Alvarez Micasal	92	1,268
Diez Martinez Dorotea	91-92	1,870
Diez Martinez Victor	91-92	2,270
Diez Rodriguez Amado	91-92	5,743
Dominguez Perales Gregorio H	91	7,411
Escanciano Rodriguez M. Candida	91-92	2,671
Escanciano Rodriguez Eliberto	92	1,002
Escanciano Rodriguez Gregorio	91	2,604
Escanciano Tejerina Jose	92	1,068
Fernandez Alvarez Macario	91-92	8,146
Fernandez Alvarez Victorina	92	802
Fernandez Escanciano Felisa	92	2,671
Fernandez Escanciano Maximo	91-92	1,736
Fernandez Fernandez Aurora	92	1,402
Fernandez Fernandez Daniel	92	3,471
Fernandez Fernandez Lorenzo H	91-92	3,072
Fernandez Garcia Lorenzo H.	91-92	4,942
Fernandez Gonzalez Clestino	91-92	2,004
Fernandez Gutierrez Luisa	91-92	5,474
Fernandez Miguel Vicente	91-92	3,874
Fernandez Prieto Eugenio	92	1,870
Fernandez Puente Dolores	91-92	6,410
Fernandez Rodriguez Jose	91-92	4,673
Fuentes Garcia Demetrio	91-92	1,468
Garcia Alvarez Jose	92	734
Garcia Borregan Francisco	91-92	3,204
Garcia Borregan Inocencio	92	1,669
Garcia Escanciano Marcelino	91-92	1,870
Garcia Prado Eulogia	92	1,068
Garcia de Prado Paulino	92	1,469
Garcia Prieto Eugenia	91-92	3,338
Garcia Tejerina Timoteo	91-92	7,745
Gomez Fuentes Baldomero H.	92	802
Gomez Rodriguez Juana	91-92	5,474
Gomez Valbuena M. Paz y 3 Hn.	91	935
Gonzalez Blanco Cecilio	91-92	4,272
Gonzalez Blanco Juliana	91-92	1,736
Gonzalez Blanco Maria	91-92	2,405
Gonzalez Diez Maria	92	1,536
Gonzalez Pablos Venancio	92	1,336
Gonzalez Perez Josefa	92	1,604
Gutierrez Mansilla Cipriana	91-92	2,938
Gutierrez Martinez Justiniano	91-92	1,870
Mancebo Largo Juana	92	2,804
Mancebo Rodriguez Ignacio Hijas	91-92	2,803
Mansilla Diez Santiago	91-92	2,537
Mansilla Garcia Juan	91-92	1,870
Mansilla Rodriguez Esteban	91-92	3,605
Manzanedo Diez Severino	92	935
Manzanedo Gonzalez Licinio	91-92	7,610
Manzano Olano Joaquin	91-92	2,803
Marcos Fuentes Emilia	91-92	2,537
Marcos Fuentes Eustaquio	92	1,536

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Marcos Fuentes Rafael	92	868
Marcos Fuentes Teresa	92	1,336
Marcos Pablos Pascual	92	1,135
Martinez Alvarez Patrocinio	91-92	1,468
Martinez Riaño Tomas	91-92	2,270
Miguel Tejerina Visitación	91	868
Moran Rodriguez Julia	91	1,202
Oviedo Alvarez Conrado	91	3,606
Pablos Gomez Aquilino	92	1,469
Prado Blanco Valerio	92	1,336
Prado Perez Angel	92	2,672
Prado Rodrigo Tomas	91-92	2,468
Prado Rodrigo Virmarasio	91-92	1,672
Prado Santiago Vanancio de	92	935
Prieto Cadierno Domingo	92	1,602
Prieto Fernandez Juliana	92	935
Prieto Prieto Santos	92	935
Prieto Rodriguez Abraham	92	4,273
Puente Reyero Patricio Hros.	91-92	2,405
Puente Reyero Pedro	92	868
Puente Reyero Virginia	91-92	1,468
Ransedo Pablos Fidel Hros.	91-92	1,604
Rascon Fernandez Maximino	91	1,135
Rebrilego Bergio Ildefonso	91	1,802
Rensedo Mancebo Teotino	91-92	8,412
Reyero Villacorta Francisca	91-92	3,874
Rodriguez Fernandez Balbino	92	2,336
Rodriguez Rodriguez Angel	91	2,537
Rodriguez Alonso Romana	92	1,536
Rodriguez Alvarez Herminia	91-92	2,136
Rodriguez Borregan Primitiva	92	802
Rodriguez Diez Antonia	91-92	1,604
Rodriguez Escanciano Margarita	92	1,135
Rodriguez Iglesias Maria	91-92	2,004
Rodriguez Platas Tomasa	91-92	1,870
Rodriguez Puente Ramiro	91-92	2,136
Rodriguez Riaño Vicente	91-92	1,604
Rodriguez Rodriguez Marcelino	91-92	1,468
Rodriguez Rodriguez Rosa	92	1,202
Rodriguez Valdeon Maximina	91-92	5,074
Rojó Cima Benita	91-92	2,270
Rubio Prieto Aurora	91-92	4,807
Sanchez de la Vega Jesus	92	802
Sierra Garcia Amalio Raul	91-92	1,604
Suarez Muñoz Josefina	91-92	3,072
Tejerina Alvarez Joaquin	91	2,404
Tejerina Rodriguez Fidel	91-92	2,136
Turienzo Alvarez Alfredo	92	1,870
Turienzo Garcia Brigida	91	3,138
Turienzo Diez Valentin	92	935
Turienzo Garcia Faustina	92	1,536
Turienzo Largo Epifanio	91-92	3,338
Valbuena Dorotea	91-92	8,681
Valbuena Alonso Dorotea	91	10,682
Valbuena Prieto Marcelino	91	1,802
Valcarcel del Olmo Felix	91	1,068
Vega Garcia Arsenio	92	1,002
Villacorta Rodrigo Pedro	91-92	5,609
Villarroel Alvarez Francisca	92	2,203

AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA

Sujeto Pasivo	Años R.	Importe
Gastañón Diez Maria	91-92	2,270
Diez Garcia Cándida	92	867
Diez González Julián	91-92	2,536
Diez Tascón Lubiana	91-92	1,468
Diez Tascón Miguel	92	734
Ferreras Boñar Isaac	91-92	22,034
García Rodríguez Ricardo	91-92	3,739
García Sierra Tomás	91-92	4,140
González Diez Victoria	91	1,602
González Fernández Bernardo	91-92	1,869
González Fernández Ramón	91-92	2,136
González García Manuel	91-92	2,004
González Tascón Marcelino	91	2,002
Martínez Fernández Juan	91-92	2,270
Ordoñez Diez Natalia Teodora	92	734
Orejales Viñuela Rafael Hros.	92	1,802
Robles Diez Antonio	91-92	3,204
Rodríguez García Irene	91-92	1,735
Valladares González Felipe	91-92	3,739

AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA

Sujetos Pasivos	Año Deuda	Importe
Alonso Diez Pablo	92	868
Aller Gonzalez Jesus	91-92	3,473
Baro Garcia Gumersindo	92	868
Baro Miranda Piedad	92	868
Baro Rodriguez Esther	92	1,336
Bayon Gris Pilar y Hnos.	91-92	5,208
Benitez Avevilla Socorro	91	1,002
Caballero Valparis Benito	91-92	2,938
Cadenas Rodriguez F. anciso	91-92	2,672
Castillo Valladares Eleuterio	92	802
Castillo Valladares Laurentino	92	1,736
Castro Robles Lope	92	3,805

Sujeto Pasivo	Años D.	Importe
Diez Sanchez Inocencia	92	1.336
Fernandez Fernandez Jose	92	3.271
Fernandez de Juan Gloria	91-92	3.204
Fernandez Lopez Trinidad	92	1.402
Fernandez Rodriguez Laurentina	91-92	2.270
Fuente Lopez Maximina de la	91	1.135
Fuertes Mateos Bruno	91-92	5.474
Florez Rodriguez Ramon	92	1.402
Fresno Rodriguez Floripe	92	1.870
Garcia Baro Lupicinia y Obdulia	92	1.802
Garcia Rodriguez Adonides	91-92	3.338
Garcia Rodriguez Iges	92	1.536
Garcia Rodriguez Mariano	91	734
Gonzalez Gonzalez Ernesto	92	2.203
Gonzalez Martinez Laureano Hdos.	91-92	1.468
Gonzalez Rodriguez Luzdivina	92	1.002
Gutierrez Llamasares Elvira	92	1.402
Gutierrez Sanchez Asunción	92	1.669
Gutierrez Valdes Lisandro	91-92	2.672
Padierna Lopez Paulina	91-92	3.204
Padierna Lopez Pilar	91-92	2.270
Perez Barrientos Celina	91-92	8.813
Puga Carmones Mercedes	91-92	15.358
Quintanilla Prieto Isabel y Asun	91-92	2.004
Rio Garcia Paula del	91-92	1.736
Robles Alonso Avelina	91-92	1.736
Robles Ordas Avelino	92	5.408
Robles Sanchez Tomas	91	1.336
Rodriguez B ro Heraclio	92	2.404
Rodriguez Fernandez Gregorio	91-92	2.270
Rodriguez Gonzalez Justo	91-92	1.468
Rodriguez Lopez Carmen	92	1.068
Rodriguez Robles Elvira	91-92	17.426
Rodriguez Robles Juliana y otra	92	1.202
Rodriguez Robles Rosalina	91-92	1.604
Rodriguez Rodriguez Laurentino	91-92	1.468
Rodriguez San Pedro Domicia	91-92	4.272
Rodriguez Verduras Florentina	91-92	367.490
Sanchez Diez Maura	92	1.937
Sanchez Rodriguez Macario	91	2.003
Sanchez Sanchez Prisciliano	91-92	3.204
Sanchez Valladares Antonia	92	1.268
Sanchez Valladares Vitalino	92	734
Valladares Bertol Carlos	91-92	3.739
Valladares Garcia Pedro Jesus	92	935
Valladares Gonzalez Antonino	91-92	2.938
Valladares Gonzalez Maximo	92	4.674
Valladares Gonzalez Flacido	91-92	10.416
Valladares Lopez Alfonso	91-92	1.736
Valladares Lopez Alfonso y Antia	91-92	6.276
Valladares Lopez Orfelina	92	1.268
Valladares Perez Maria	91-92	4.406
Valladares Perez Victorino	91-92	4.140
Valle Florez Vicenta	92	1.469
Villa Garcia Orescencio	91-92	2.136
Villa Garcia Pedro	92	1.202

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna a 20 de enero de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

904

168.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de resolución del Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 29/95, que se sigue en este Juzgado por la falta de daños, se cita a Rica Carlo Angestllter, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, el día 14 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como denunciado, bajo apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, podrá comparecer asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León a 7 de febrero de 1994.—El Secretario (ilegible).

1587

2.040 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430/92, se tramitan autos de juicio menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mall Inversiones, contra don Emilio Valiño Aira con domicilio en avenida de España, 35, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.609.958 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las 12.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 4 de mayo de 1995 a las 12.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 5 de junio de 1995 a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-15-0430-92, presentándose, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confor-

marse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

—Máquina de revelado marca Foto Instant, modelo VX-201, complementada con otra máquina para positivar los negativos, 3.000.000 de pesetas.

—Registradora marca Sharp, modelo ER-1076, serie número 89012038, 90.000 pesetas.

—Registradora marca Sharp, modelo ER-21100, serie número 9900092-X, 100.000 pesetas.

—Fotocopiadora marca Agfa Gevaert, 150.000 pesetas.

—Un equipo de música marca Sanyo, modelo ST-59-U, compacto, 60.000 pesetas.

—Once cajas conteniendo otros tantos televisores de 4,5 pulgadas, marca Silvano, modelo SK-200, en blanco y negro, 111.000 pesetas.

—Siete cámaras de fotos marca Nikon, modelo 35-AF, 70.000 pesetas.

—Diez cámaras compactas Fuji, modelo F2-5, compuesta de cámara, funda y carrete, en oferta, 70.000 pesetas.

—Nueve cámaras fotográficas, marca Minolta, modelo Riva-35, con funda y carrete, 75.000 pesetas.

—333 Discos compactos de diferentes autores, 390.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

650 12.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio interdicto número 516/93, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Ponferrada, a 3 de febrero de 1995.

El Señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio interdicto recobrar 516/93, seguido entre partes de la una como demandante doña Teresa Guerrero Fernández, representada por el Procurador Germán Fra Núñez, y defendida por el Letrado señor José Carlos Iglesias González, contra Rogelio Granja Conde, declarado en rebeldía y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Germán Fra Núñez, en nombre y representación de doña Teresa Guerrero Fernández contra don Rogelio Granja Conde, debo declarar y declaro haber lugar el interdicto de recobrar la posesión, condenando al demandado a que reponga al actor en la posesión de la servidumbre de paso del que ha sido privado, con reposición del mismo al estado en que se encontraba antes de iniciarse el despojo con obligación de retirar las puertas o cancelas y requiérasele para que en lo sucesivo se abstenga de realizar otras perturbaciones que impidan el paso, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio. Esta sentencia se entiende sin perjuicio de tercero y se reserva a las partes el dere-

cho que puedan tener, salvo la propiedad o sobre la posesión definitiva que deberán utilizar en el juicio declarativo correspondiente.

Rubricado. Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y para que sirva de notificación al demandado, libro el presente en Ponferrada a 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

2162 4.320 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de separación matrimonial, número 92/94, seguidos a instancia de doña Pilar Trincado Faba, mayor de edad, vecina de Toral de los Vados (León), c/ Evaristo Domínguez, número 76, representada por la Procuradora señora González Rodríguez, contra don José Antonio Castañeras Fernández, mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), representado por el Procurador señor Conde Alvarez, y actualmente en paradero desconocido, por el presente edicto se cita al referido para el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la formación de inventario de los bienes gananciales.

En Ponferrada a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2166 1.920 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, en resolución dictada en esta fecha, en autos de medidas provisionales, número 75/95, seguidos a instancia de doña Rosa Alvarez García, mayor de edad, vecina de Ponferrada (León), c/ Navaliegos, número 2, representada por la Procuradora señora García González, contra don Antonio Blanco Prada, hoy en ignorado paradero; por la presente dese cita al referido para el día 28 de marzo de 1995, y hora de las 10.30 de su mañana, ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refieren los artículos 1897 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, previniéndole que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador y significándole que las copias simples de la demanda y demás documentos se hallen en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2167 000 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 165/93, promovidos por Banco Herrero de Oviedo, representado por el Procurador señor Ferreiro, contra Benito Carmelo Ferrero Grande, Simón Ferrero García, Rosenda Grande Miguélez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 5 de abril de 1995, para la primera; 3 de mayo de 1995, para la segunda y 30 de mayo de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/165/93, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

-Vehículo todo terreno, marca Lada, modelo Niva Vaz 2121 A2, matrícula LE-2061-V. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

-Una tercera parte indivisa de la finca urbana, casa sita en término de Santa Colomba de la Vega, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, en la calle General Aranda, número 2, de una superficie de 70,50 m.² valorada en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Mueble bar de formica, color marrón, con cuatro puertas arriba, tres vitrinas y cristal y en la parte baja cajones y puertas y hueco para la televisión. Valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Televisor blanco y negro marca Philips. Valorado en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Frigorífico de un metro aproximadamente de alto, marca Fagor. Valorado en siete mil quinientas pesetas (7.500 pesetas).

-Un sofá cama de madera color claro. Valorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo el presente en La Bañeza a 18 de enero de 1995.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

701 7.440 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo registrados bajo el número 95/94 promovidos por Mapfre Caución y Crédito, representada por el Procurador señor Amez, contra Agustín Marciano Pérez y Raquel María Torres Antolínez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 5 de abril de 1995, para la primera, 3 de mayo de 1995, para la segunda y 31 de mayo de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/95/94 una cantidad igual por lo menos al

20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

-Vehículo especial, cosechadora, marca Claas, modelo Dominator 88, con matrícula LE-75360-VE valorada en ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, firmo el presente en La Bañeza, a 27 de enero de 1995.-La Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

1130 5.640 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo registrados bajo el número 144/94 promovidos por Cooperativa Lechera, L.A.R. de Veguellina de Orbigo, representada por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don Ramiro Alvarez Banco, de San Cristóbal de la Polantera, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 4 de abril de 1995, para la primera, 2 de mayo de 1995 para la segunda y 30 de mayo de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/144/94 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Cien ovejas de raza del país, en plena producción, valoradas todas ellas en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

—Cincuenta cabras de raza del país, también en plena producción. Valoradas todas ellas en quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

—Veinte corderos, valorados todos ellos en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido el presente en La Bañeza, a 10 de febrero de 1995.—E/, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

1773

6.240 ptas.

* * *

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario de urgencia registrados bajo el número 11/85 promovidos contra el procesado Tomás Calvo Zurro, vecino de Benavente, calle Santa Teresa, 5, sobre falsedad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 4 de abril de 1995, para la primera, 2 de mayo de 1995 para la segunda y 30 de mayo de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/75/11/85 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Finca urbana solar, sita en el barrio de San Isidro de la ciudad y Ayuntamiento de Benavente en la calle Navia, número 11, de una superficie aproximada de 220 m.², valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido la presente en La Bañeza, a 10 de febrero de 1995.—E/, Rosa María García Ordás.—La Secretaria (ilegible).

1727

5.520 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Cartonajes VIR, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Ultracongelados Lozano, Sociedad Limitada, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las 13 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/0019/94 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Vehículo turismo, marca Seat, modelo Ibiza Especial, color blanco y matrícula LE—1944—W. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

—Ordenador personal, marca Zenith, compuesto de teclado y pantalla. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Impresora marca Fujitsu, modelo DL-900. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 17 de enero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

755

6.960 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 35/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Herrero, S.A., contra Victorino Alonso Domínguez y María Elsa Cordero González, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo a las 10.30 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta, el señalado en cada finca.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 26 de abril, a las 10.30 horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

3.—La tercera el día 23 de mayo, a las 10.30, y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017-0035/93 de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Solar al sitio Tras los Huertos, en San Román de la Vega, de 861 m², con su edificación, en el Camino de Los Huertos o calle de Las Majadas, ocupando esta 122,26 m² y los restantes 738,74 m² a jardín y huerta. Linda todo frente camino Las Huertas o calle Las Majadas; derecha, Manuel González; izquierda, Ramón González y espalda, Herminio Aparicio. Tomo 1262, L.34, fol. 79, finca 19.131. Precio tasación, 3.500.000 pesetas.

2.—La mitad indivisa de otra finca en común con otra persona de la finca tierra secano a Monte, a El Cuerno, en Nistal de la Vega de 17,85 áreas. Norte, Albina Martínez; Sur, camino del Corejo; Este, Saturnino Fresco y Oeste, Hros. Juan Vega. Finca 17632. Tomo 1134. Precio tasación 150.000 pesetas.

3.—La mitad indivisa de otra mitad, en común con otra persona de la Tierra secano, en Nistal de la Vega, a Corrales de Arriba, a erial única, 28,47 áreas. Norte, término San Justo; Sur, Julio Alonso Fernández; Este, Pilar Domínguez González e hijos y Oeste, Domingo Martínez Abad. Par. 694, pol. 23, finca 17601 T. 1134. Precio de tasación 150.000 pesetas.

4.—La mitad indivisa de otra mitad en común con otra persona, de Tierra, cereal secano de cuarta, en Nistal de la Vega, a Corrales de Arriba, de 29,25 áreas; Norte, Josefa Prieto Cabero; Sur y Oeste, Pilar Domínguez González e hijos; Este, monte propio de varios. Parc. 645, pol. 22. Finca 19.282. Precio de tasación 100.000 pesetas.

5.—La mitad indivisa de otra mitad en común con otra persona de Tierra secano en Nistal de la Vega, al pago El Valle, Corejo o Cerra, de 7 áreas. Norte, Julio Alonso Fernández; Sur, Saturnino Fresco Martínez; Este, camino Valle Corejo y Oeste, se ignora. Mitad de la parcela 1777, pol. 38. Fca. 19.283. Precio tasación 35.000 pesetas.

Dado en Astorga a 8 febrero de 1995.—Firmado: E. Sagüillo Tejerina. M. V. González Tejedor. Rubricado.

1657

8.400 ptas.

VILLABLINO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en representación de Finamersa, contra don Manuel Angel Torres Morcillo, Isidro Durante López y Araceli Torres Morcillo, cuyo domicilio actual se ignora, se ha acordado citarles por medio del presente edicto para que comparezcan el próximo día trece de marzo, a las once horas, y caso de no comparecer el día 14 de marzo, a las 11 horas, con objeto de llevar a cabo la prueba de confesión judicial, con el apercibimiento que de no comparecer podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, se expide el presente en Villablino a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

1521

1.800 ptas.

* * *

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 77/94, por amenazas y lesiones contra José Joaquín Rebordelo Moreno, siendo denunciante Silvia Gómez Betolaza, desconociéndose el domicilio de ambos; se ha acordado en el día de la fecha citar a la denunciante Silvia Gómez Betolaza y al denunciado José Joaquín Rebordelo Moreno, para que el día 28 de marzo de 1995, a las 10 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa, s/n, de Villablino, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a la denunciante Silvia Gómez Betolaza y al denunciado José Joaquín Rebordelo Moreno, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Villablino a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

1597

2.160 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 791/94 seguidos a instancia de José Manuel López Hernández contra Ribesla, S.A., en reclamación por despido se ha señalado para la celebración del

acto de juicio, previa conciliación el día 21 de marzo, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Ribesla, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de febrero de 1995.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1599

1.800 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 88/95 seguidos a instancia de Fernando Giganto García, contra Fabricaciones First, S.L., en reclamación por salarios se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de marzo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fabricaciones First, S.L. y a su representante legal a fin de que comparezca a prestar confesión judicial en el acto de juicio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de febrero de 1995.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1663

1.800 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 21/95, seguida a instancia de Miguel Angel Casas Fernández contra Batano, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 7 de febrero de 1995.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón, y cítese a las partes de comparecencia para el día 14 de marzo a sus trece horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Batano, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente, apercibiéndola que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, en León a 7 de febrero de 1995.

1598

3.240 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 20/95, seguida a instancia de Julio César Prieto Romero y otro, contra Comfi, S.A., sobre despido por el Ilmo. señor don José Rodríguez

Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León a 7 de febrero de 1995.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 7 de marzo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que no se suspenderá el acto por incomparecencia de alguna de ellas.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Comfi, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1600

3.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 93/95, seguidos a instancia de Luis Miguel García García y 2 más contra Garcial, S.L., sobre salarios.

S. S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 21 de marzo, a las 10,15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Garcial, S.L. (Comunero de Mafer, C.B.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 22 de febrero de 1995.—Luis Pérez Corral. Firmado y Rubricado.

2172

1.680 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 87/94, dimanante de los autos 139/94, por José Pío Martínez Pérez y otros, contra Construcciones Hermanos Píos, S.A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 10.281: Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, Tipo C, con una superficie construida de 105,35 m.2 y una superficie útil de 84,34 m.2, compuesta por tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza.

Dispone de los anexos siguientes:

1.—Plaza de garaje, número 20, en planta semisótano, con una superficie de 9,90 m.2.

2.—Trastero número 4, en planta semisótano con una superficie útil de 3,45 m.2.

Se encuentra hipotecada a favor de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Valorada en: 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).



Segundo lote: Finca número 10.024: Local situado en la planta baja del edificio al pago Las Costanicas, en Benavides de Orbigo, con una superficie de 111,40 m.², dispone del uso exclusivo de una zona de terreno sin edificar de 25,25 m.².

Valorada en 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Tercer lote: Finca número 10.278: Plaza de garaje número 10, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Cuarto lote: Finca número 10.277, plaza de garaje número 9, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.². Valorada en 450.000 pesetas.

Quinto lote: Finca número 10.276, plaza de garaje número 8, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Sexto lote: Finca número 10.275, plaza de garaje número 7, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Séptimo lote: Finca número 10.274, plaza de garaje número 6, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Octavo lote: Finca 10.273, plaza de garaje número 5, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Noveno lote: Finca número 10.272, vivienda situada en la planta primera del edificio sito en Benavides de Orbigo, al sitio Las Costanicas, linda: Derecha, Juan Andrés Rubio; izquierda: La otra vivienda de esta planta y caja de escaleras; fondo: Caja de escaleras y proyección vertical del anejo de la finca número 2 y frente: Calle Las Costanicas. Es el tipo B, con una superficie útil de ciento cuatro metros y cuatro decímetros cuadrados y construida de ciento veinticinco metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se encuentra sin rematar.

Valorada en 4.200.000 pesetas (cuatro millones doscientas mil pesetas).

Décimo lote: Finca número 10.027, vivienda en aje número 4, situada en la planta semisótano del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, con una superficie útil de 9,90 m.².

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Lote número 11: Camión marca Mercedes Benz, matrícula LE-9910-K, clase turismo, modelo L-407-D.

Valorado en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Lote número 12: Máquina auto-hormigonera marca Copremier 2, matrícula LE-73438-VE.

Valorada en 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

Lote número 13: Turismo marca Citroen BX, matrícula LE-4389-M.

Valorado en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Lote número 14: Un ordenador Olivetti con pantalla e impresora modelo 240; una máquina de escribir eléctrica EC-116,

una fotocopiadora Mita DC-1001; un Fax Olivetti OF-330; dos mesas oficina (metálica y de madera), un armario archivador en madera, cuatro cuerpos, tres sillas, cuatro archivadores metálicos, una mesa de dibujo con taburete, un radiador eléctrico marca Fagor-Turbo. 250 chapas de encofrar 50x50 cm. aproximadamente. 14 poleas andamio colgante; dos montacargas trifásico Unsa; una máquina de cortar; dos hormigoneras eléctricas trifásicas; 70 tablones de madera 4x20x7 cm. aproximadamente. Un martillo Boxh; una máquina Tupi para molduras eléctrico, Monna Claramunt; una lijadora eléctrica; una prensa de husos Tamon Bros; una cepilladora eléctrica Armentia y Corres; una sierra eléctrica circular; una anguiletera eléctrica Ein Port número 9943, tipo SI 275.

Todo ello valorado en 1.335.000 pesetas.

Lote número 15: Dos mil puntales de hierro, aproximadamente.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 16: Una grúa Comansa número 749 modelo SA144, con motores. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17: Una grúa Comansa número 4255-B, modelo 257/D, con motores. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 18: Una grúa Bagam, tipo 516, número 9632032, con motores.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don José Pío Martínez Pérez, calle Las Costanicas, Benavides de Orbigo. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 3 de abril, en segunda subasta el día 3 de mayo, en tercera subasta el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.15 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a-Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 2131000064 0139/94 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.^a-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral. 3.^a-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% de tasación. 4.^a-Si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirá posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. 5.^a-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.^a-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. El correspondiente edicto, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León y fecha anterior.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

1316 19.320 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 93/95, seguidos a instancia de Elena Valbuena Robles, Juan M. Pérez Blanco, contra Oasis de León, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de marzo, a las 9.45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6, 2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Oasis de León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 22 de febrero de 1995. Firmado: Pedro María González Romo.

2192 1.800 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 64/95, seguidos a instancia del Ministerio de Defensa, contra Amabilio Ablanedo Blanco, sobre desahucio de vivienda, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 13 de marzo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6 - 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Amabilio Ablanedo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 21 de febrero de 1995.-El Secretario, Pedro María González Romo.

2115 1.800 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 107/95, seguidos a instancia de Manuel López García, contra Decobi, C.B. y otros, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de marzo próximo, a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Rodríguez Gómez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de febrero de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2180 1.800 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 141/95, seguidos a instancia de Manuel Méndez Lorenzo, contra Extracciones Mineras

Jarquinsa, S.L, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de marzo próximo, a las 11.35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la Empresa Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de febrero de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2178 1.680 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 137/95, seguidos a instancia de Edelmiro Méndez Lorenzo, contra Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Extracciones Mineras Joquinsa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 21 de febrero de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2176 1.680 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Eladio Alvarez Castro, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registro con el número 218/95, se ha acordado citar a la empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de marzo de 1995, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 22 de febrero de 1995.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2181 3.240 ptas.

NUMERO SEIS DE MADRID

Don Aquilino Moreno Lorente, Magistrado de lo Social número seis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Eibar Martínez, contra Reboinsa, Reparación, Bobinado, Instalaciones y

Mantenimiento Eléctrico, S.A. y contra otro, en reclamación por cantidad registrada con el número 771094, se le acordado citar a Reboinsa, Reparación, Bobinado, Instalaciones y Mantenimiento Eléctrico, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de marzo de 1995, a las 9:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Juicio de este Juzgado de lo Social número seis, sito en la calle Roman, 39, debiendo comparecer personalmente y mediante persona legalmente autorizada y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se ha acordado citar a la empresa para la práctica de confesión judicial con la advertencia de que en caso de incomparecencia se le podrá ser tenido por confeso y conforme con los hechos de la demanda.

Advirtiéndose a las partes que las próximas notificaciones a dicha parte se harán según establece el artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación a Reboinsa, Reparación, Bobinado, Instalaciones y Mantenimiento Eléctrico, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 25 de enero de 1995.-El Magistrado de lo Social, Aquilino Moreno Lorente.-El Secretario (ilegible).

1317 3.480 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en "Los Adiles, El Quiñón y La Vega", usuarios de las aguas para riegos de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hogar del Pensionista de Santa Lucía, el sábado día 11 del próximo mes de marzo a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas.
- 3.º-Limpieza del cauce.
- 4.º-Obras a realizar.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Santa Lucía, 18 de febrero de 1995.-El Presidente de la Comunidad, Feliciano García Fernández.

1952 1.920 ptas.

VIÑAYO

La Comunidad General de Regantes de Viñayo, celebrará Junta General Extraordinaria el día 26 de marzo del presente año, en el local Antiguas Escuelas de Viñayo, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Estado de cuentas.
- 2.º-Renovación de cargos directivos.
- 3.º-Nombramiento de nuevo Presidente.

Viñayo, 20 de febrero de 1995.-El Presidente, Oscar Suárez García.

1953 1.200 ptas.

CAÑO DE 4 CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, a la Junta General ordinaria que se celebrará en Quintana del Marco, locales de la Comunidad, el día 26 del próximo mes de marzo, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas, del mismo día, en segunda convocatoria.

Se tratará del siguiente:

Se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Acta anterior.
- 2.-Cuentas del ejercicio de 1994.
- 3.-Ordenación de la próxima temporada de riego.
- 4.-Informes del Presidente.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 20 de febrero de 1995.-El Presidente, Ricardo Fernández Monje.

2036 1.920 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el domingo día 26 de marzo de 1995, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Examen de la memoria correspondiente al segundo semestre de 1994, que prestan al Junta de Gobierno.
- 3.º-Examen y aprobación de las cuentas del año 1994, que presenta la Junta de Gobierno.
- 4.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en la campaña 1995.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 27 de febrero de 1995.-El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

2185 2.280 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad, a Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 4 de abril, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la última Junta General.
- 2.º Memoria que presenta el Sindicato.
- 3.º Resumen de las cuentas del año anterior.
- 4.º Distribución de las aguas en la próxima campaña.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria, no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 22 de febrero de 1995.-El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

2120 2.640 ptas.